

Ciudad de México, a 10 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00500/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio 100.208/19 de fecha 01 de julio de 2019, signado por la Lic. Ernestina Godoy Ramos, Procuradora General de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/3383/2019.

FOLIO:

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4872/3959 y 8071/6119

Lic. Ernestina Godoy Ramos, Procuradora General de Justicia de la Ciudad de México.



Ciudad de México, a 01 de julio del 2019

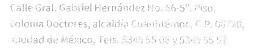
Oficio No. 100.208/19

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELAZQUEZ SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E.

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/249.1/2019, por el cual remite copia del diverso MDSPOPA/CSP/3383/2019, emitido por el Congreso de la Ciudad de México, haciendo del conocimiento que, en sesión del 28 de marzo de 2019, dicho Órgano Legislativo aprobó el siguiente punto de acuerdo que en su literalidad señala:

"PRIMERO. SE APRUEBA, Se exhorta al alcalde de Cuauhtémoc, Licenciado Néstor Núñez López, a que, en el ámbito de sus atribuciones, en un plazo no mayor a cinco días, a partir de la aprobación del presente instrumento legislativo, ordene una visita de verificación en materia de desarrollo urbano y uso de suelo, al establecimiento mercantil con giro de restaurante, ubicado en el octavo nivel del inmueble localizado en la calle de Toledo número 39, colonia Juárez, denominado "Toledo Rooftop."---SEGUNDO. SE APRUEBA, Se exhorta a la Procuradora General de Justicia de la Ciudad de México, Licenciada Ernestina Godoy Ramos, a que gire las instrucciones necesarias a fin de que se le dé seguimiento oportuno a la denuncia penal interpuesta por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial referente al caso del inmueble localizado en la calle Toledo número 39, colonia Juárez, alcaldía de Cuauhtémoc, denominado 'Toledo Rooftop'.---TERCERO. SE APRUEBA, Se exhorta al alcalde de Cuauhtémoc, Licenciado Néstor Núñez López, a que en el ámbito de sus atribuciones de cabal y total cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio TJ/I-86103/15, que se sigue ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y, en un plazo de 15 días, informé a este H. Congreso sobre los avances en el cumplimiento de la citada sentencia del juicio antes referido."

En atención al requerimiento antes referido, se hace del conocimiento, que el asunto señalado se encuentra radicado en la Subprocuraduría de Averiguaciones Desconcentradas, al cual se da seguimiento oportuno y a efecto de atender la petición realizada, a la denuncia penal interpuesta





por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial referente al caso de la negociación mercantil del inmueble localizado en la calle Toledo número 39, colonia Juárez, alcaldía de Cuauhtémoc, denominado 'Toledo Rooftop'; se le informa que se encuentra en etapa de integración, por lo que se han realizado requerimientos a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, al Registro Público de la Propiedad y del Comercio y a la alcaldía Cuauhtémoc, con la finalidad de poder determinar lo que proceda conforme a derecho.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

LA PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS

C.c.c.e

Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda. - Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Presente. Lic. Jimena Martínez M. - Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 4872/3959

Calle Gral, Gabriel Hernández No. 56-5º Piso, colonia Doctores, alcaldia Citauhtéraoc, C.P. 06720. Ciudad de Méxica, Tins. 5385-55-06 y 5345-55-57

CIUDAD INGOMEDINA Y DE INTERECENS